

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

17 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con veintidós minutos del día diecisiete de junio del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. FRANCISCO GÁRATE CHAPA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA";
C. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA", y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general presentes en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó lo siguiente: Antes de pasar lista de asistencia, me permito informarle que la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, presentó escrito para acreditar a su nuevo Representante Propietario ante el Consejo General Electoral. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Representante pasara al frente y esto le manifestó: Ciudadano Francisco Gárate Chapa, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario de la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, ante el Consejo General Electoral que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Propietario de la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. Pase a tomar su lugar. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 08 de junio de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo al “Análisis de la solicitud para llevar a cabo la cuarta modificación presupuestal, consistente en ampliación de partidas por la cantidad de \$15,399,067.00 (Quince millones trescientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de

Municipes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Me voy a permitir someter a su consideración, el incluir dos puntos de acuerdo, el primero es para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de las candidatas a Segundo Regidor Propietario y Segundo Regidor Suplente de la planilla de Municipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California; y el segundo, es relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejos Distritales Electorales estén habilitados para coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla y Sesión Extraordinaria de la Jornada Electoral, para el Proceso Electoral 2013, y que propongo se agreguen como punto, 6, 7 y 8 , en virtud de ser asuntos de obvia y urgente resolución, ¿Algún comentario?-----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día con las modificaciones planteadas para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa. **Informó que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El orden del día para esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, quedó de la siguiente manera:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 08 de Junio de 2013. -----
- 4.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo al “Análisis de la solicitud para llevar a cabo la cuarta modificación presupuestal, consistente en ampliación de partidas por la cantidad de \$9,999,067.00 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)”.
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Municipes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de las candidatas a segundo Regidor Suplente de la planilla de Municipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California. 6.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejo Distritales Electorales, estén habilitados para coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de mesas directivas de casillas y Sesión Extraordinaria de la Jornada Electoral, para el Proceso Electoral 2013. 7.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. --

8.- Clausura de la Sesión. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 08 de junio de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es el momento. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 08 de junio de 2013; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que **existen siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fechas 08 de junio de 2013. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo al “Análisis de la solicitud para llevar a cabo la cuarta modificación presupuestal, consistente en ampliación de partidas por la cantidad de \$15,399,067.00 (Quince millones trescientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 67, 69, 74, 113 y 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2013, respetuosamente sometemos a su consideración el dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la “Cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$9´999,067.00 m.n. (nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo la “cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$9´999,067.00 m.n. (nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)”, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el Anexo Único que se adjunta a este dictamen. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado y una vez obtenida llevar a cabo la solicitud correspondiente ante el Honorable Congreso del Estado, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión. Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los quince días del mes de junio del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión Especial de

Administración y Presupuesto: Contador Público Javier Garay Sánchez; Presidente, Licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal, Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal y Contadora Pública; Deida Guadalupe Padilla Rodríguez; Secretaria Técnica. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** toma la palabra para manifestar lo siguiente: Baja California es un estado con presupuesto raquítrico en lo electoral. Está en el número 25 en presupuesto ordinario cuando somos el Estado núm. 14 en población. En lo referente a los estados que tienen elecciones este año, de 14, somos el 10 en manejo de dinero. El presupuesto que para el año 2013 (año de elecciones) presento el Consejo General Electoral anterior fue de 317'000,000.00 (Consejo que no lo iba a ejercer). El Congreso lo redujo a 276' (41' menos). Como era natural luego de 5 meses de ejercer dicho presupuesto 2013, visualizamos que hay partidas deficitarias, que impedirán el cumplimiento de las metas del IEPC BC. Ante lo anterior la presidencia del Consejo, la Comisión de Administración y la Dirección General incluyendo a todas las direcciones operativas y Dirección de Fiscalización propuso ante el consejo General Electoral la ampliación presupuestal para fortalecer las partidas de: Vehículos y equipos terrestres, difusión institucional y servicios de publicidad y fortalecimiento de software por un total de \$ 9'999,067.00. Es importante señalar que los tiempos son los oportunos, previo a las elecciones, dado que posterior a ellas la respuesta es incierta. Hoy podemos decir con certeza que contamos con las simpatías (tanto del Ejecutivo del Estado como del Congreso para su aprobación). -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Así otras tantas partidas, de quince millones trescientos noventa y nueve mil, quedaran en nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos, si nosotros revisamos los estados financieros al treinta y uno de mayo, estados financieros o estados de situación financiera, para ser correcto, del instituto, de la cual carecíamos nosotros, vemos que en el flujo de efectivo el estado financiero más importante de toda institución pública o privada, que es el flujo defectivo, hay un saldo, un remanente de cincuenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos, eso significa que el instituto tiene recursos, pero si uno revisa el balance general nos encontramos resultados de ejercicios anteriores, el instituto tiene once millones noventa y ocho mil pesos, viéndolo de una manera simplista yo diría con estos once millones de pesos, cualquier necesidad que pueda tener el instituto perfectamente se puede cubrir, porque este remanente de ejercicios anteriores, a saber el Consejo General Electoral no lo ha etiquetado, entonces carecemos de información para aprobar este dictamen por casi diez millones de pesos, el instituto, dado que maneja recursos públicos, de la ciudadanía, tiene la obligación de optimizar, de hacer más con menos, tenemos todos la obligación y la tarea de actuar en congruencia con los principios rectores que aquí están y no se vale hacer una solicitud de ampliación para atesorar recursos, pensando que el Congreso que venga no le otorgaría recursos a este instituto, no es así, toda solicitud de ampliación que requiera esta institución estando perfectamente bien soportada, fundamentada ante el Congreso, yo no veo por qué las autoridades le negarían los recursos, simplemente intentar aprobar algo que no está debidamente soportado, sería irresponsable dar mi voto a favor, de algo que no me parece congruente. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ: Me sumo a los comentarios que me antecedieron, y me gustaría agregar sobre el documento que estamos presentando, si bien es cierto ya alegaron la situación de no haber contado en el momento oportuno con la información necesaria para poder tener una idea, poder emitir un voto razonado para poder aprobar esta ampliación yo agrego que el dictamen que debemos presentar, debe de ser congruente, debe de ser ilustrativo, explicativo de la situación actual o de la necesidad por parte del área administrativa, y de la lectura del documento se desprende que podemos deducir cuál es la necesidad real, a lo mejor ni los quince millones a los que había subido la propuesta de ampliación, sería suficiente porque si bien se presentó primero una por once millones de este documento, no

se desprende, por qué lo aumentaron a quince millones y después sin la menor justificación en la sesión de dictaminación se eliminaron y se redujo en cinco millones cuatrocientos mil pesos, entonces cuál es la situación y el requerimiento real del instituto, quiere decir que el primer proyecto de dictamen que presenta de ampliación ¿no era el verdad?, después se va a quince millones y resulta también que al final se eliminan cinco millones cuatrocientos, cuál es la situación real, cuál es el requerimiento, cuál es la necesidad real del instituto, por eso considero que debe de regresarse a comisión para ser un documento donde podamos ver y tener con certeza cuál es el requerimiento del instituto para poder finalizar en este año fiscal y poder ser óptimo, la ampliación de las partidas presupuestales que se solicita, a lo mejor sean otras partidas, no sé, no tenemos la información suficiente para poder saber y menos como se llevaron los trabajos de dictaminación para esta solicitud de ampliación presupuestal.-----

Ciudadano **FRANCISCO GÁRATE CHAPA**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Lo primero que quisiera señalar de alguna manera se ha venido diciendo por los que me han antecedido en el uso de la palabra, que este instituto está obligado en su actuación, en las actividades que desarrolla a conducirse bajo los criterios, me referiré en este caso al de certeza y objetividad; y me refiero me solo a estos dos principios que deben regir la función del instituto, porque tiene que ver con el dictamen que se trae a discusión, déjenme decirles que estoy convencido de que presentaron un dictamen en estas condiciones o se aleja de la certeza y de la objetividad, cuando se presenta inicialmente a petición del Presidente un dictamen o una propuesta de ampliación presupuestal por once millones quinientos setenta y cinco mil pesos, y en la misma sesión que se discute este punto al día siguiente, se hace una propuesta de ampliación por el Director José Abel López Galindo a quince millones y mi pregunta es si el director no platica con el presidente o el presidente no platica con el director, por eso de un día para otro estamos cambiando las cifras y si no platican me parece terrible, evidentemente uno de los requisitos en un órgano que es colegiado como lo es el instituto y que los directores dependen de este cuerpo colegiado de que no se pongan de acuerdo de, incluso sobre el monto que se requiere para la ampliación presupuestal, me parece que no se está trabajando con serio profesionalismo que es otro de los ejes rectores que deben regir la función del instituto; quisiera hacer dos consideraciones, es que me parece que el instituto no se está dando cuenta del contexto en el cual se está desarrollando la economía del país de nuestro México, se los voy a platicar; de acuerdo al informe que nos rinde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, en el primer trimestre de este año, derivado de una menor actividad económica, lo que significa que para quien hoy dirige o esta al frente del Ejecutivo, pues resulta que no es tan fácil ni crear empleos, ni fomentar las inversiones y esta menor actividad económica es una reducción de las participaciones federales que se entrega en estados y municipios en promedio del 5.6%, y para el segundo triste de acuerdo a los avances de información con los que se cuenta, pareciera que esta reducción de participaciones que se entrega para estados y municipios, todavía va a ser más severa, al igual que a nivel nacional de las tasas de desempleo y por supuesto en muchos rubros, y de manera muy importante presiones inflacionarias, entonces pretender en un momento en el que hay reducción de recursos ampliar el presupuesto, que me parece por lo menos para un órgano que es ciudadano, lo menos que me parece es insensible e insensato, esto me lleva al otro punto, me parece que este tema de ampliación presupuestal, el Presidente y el Director no han tenido cuidado, lo digo con todo respeto; les pregunto señores Consejeros ¿qué sucedería si un partido político les presenta sus cuentas mezclando el gasto que hace por los financiamientos que recibe de manera revuelta, de gasto ordinario y de gasto de campaña, lo menos es que se va a llevar una que otra multitud económica y hoy justo por quien debiéramos de tener el ejemplo, resulta que nos revuelven todo, porque en esta ampliación presupuestal en la de los once millones y quince millones, mezclan temas que tienen que ver con el desarrollo de la campaña, con temas que tienen que ver con actividades permanentes del instituto, es decir, no se fueron ni siquiera cuidadoso en esto,

quiero decirles que sí me parece que este asunto debiera revisarse con mucho más cuidado, me parece que aquí cabría una moción para que este dictamen se regrese a la comisión respectiva, en la que el Presidente de la comisión respectiva le solicite tanto al Director General de Administración como al Contralor, que se revisen con todo cuidado las partidas presupuestales que se pretenden ampliar, las reservas financieras que tiene este instituto y que en todo caso se plantee un asunto de lo que sea estrictamente necesario para poder concluir con éxito este proceso electoral y que los temas que no son relativos al proceso electoral, se dejen para después, y no en este momento, y esos temas además que se invite a participar, no a los representantes de las coaliciones, sino a los representantes de los partidos políticos que tanto los nacionales como los estatales que sí estén en Baja California, a efecto de que entre todos se discuta los proyectos que deben estarse impulsando en este instituto, hoy derivado de la vaguedad con la que ha sido presentado este dictamen, a mí me da la impresión de que los señores Consejeros lo que quieren hacer es un cochinito para darse un bono por proceso electoral, como lamentablemente ha sucedido en tantos institutos electorales.-----

Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN**, Representante Suplente de la Coalición **“COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA”**: Básicamente comentar que el día sábado se discutió bastante este tema, tan es así que el mismo Presidente hizo propuestas de reducción de partidas a como originalmente venía el proyecto, me queda claro que no fue suficiente esa discusión, porque ahorita surgen observaciones, estábamos en el entendido, tal como se presentó el sábado, que ya estaba agotado ese tema, y prácticamente se presentaba para su conducente aprobación en el pleno.-----

Ciudadano **RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ**, Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO**: Debo empezar por manifestar aquí que Movimiento Ciudadano es un partido que recibe nada o casi nada del presupuesto que se elaboró para el dos mil trece, para este año electoral, sin embargo debo precisar que fuimos parte de la propuesta que se hiciera al Congreso del Estado, con un monto de trescientos diecisiete millones de pesos que solicitaba el anterior Consejo para ejercerse en este año dos mil trece, sin embargo el Congreso a ese presupuesto presentado, le redujo cuarenta y tantos millones de pesos, si a eso le aunamos que en este año electoral el Partido Acción Nacional o las dos alianzas para ser exactos, se están llevando cuarenta y cinco millones de pesos de este presupuesto, para este ejercicio y este año electoral, y si a eso le aunamos situaciones que se han vertido aquí, como la importancia de darle a este proceso electoral en Baja California la difusión y el trabajo concatenado de todo el órgano electoral y sus direcciones para que en lo que se ha manifestado una y muchas veces lograr que el abstencionismo en Baja California se revierte y se ha dicho aquí y me consta porque fue ampliamente discutido el presupuesto anterior y se dijo que se requerían esa cantidad de millones porque había cosas que hacer, en esta ampliación presupuestal y no tiene consistencia, porque primero se solicitaba un monto y luego se amplió el sábado en aras de que esto camine y se los decía yo, no escatimen lo que no es suyo, mencionaba aquí que cuando las dos alianzas que participan en este proceso electoral en desequidad con nosotros, por lo que ya les mencioné de la nula participación económica que a este instituto le otorga a Partido Movimiento Ciudadano, cuando una coalición acusa a la otra de gastar para ser exacto del Ejecutivo del Estado, de gastar seiscientos millones de pesos o más en publicidad que todos tienen a la vista, pero la otra alianza acusa al Congreso del Estado de también gastar o de haberse autorizado seiscientos y tantos millones de pesos o más, que no se sabe para qué son y que los gastan a discreción de los Diputados, ante ese escenario y ante el compromiso serio de todos los consejeros que participamos en este órgano colegiado, si queremos retroceder y no es guasa, les decía haber si todavía quedan caballos en el valle de Mexicali, para ver si en lugar de vehículo, le asignamos un caballo a cada Consejero para salir del proceso electoral, en mi calidad de representante de movimiento ciudadano y que quede claro, y que bueno que esta la prensa, sí queremos que haya una buena elección en este año dos mil trece, y si los recursos se los vamos a pedir al Congreso del Estado y van hacer lo

mismo con el que le rebajaron cuarenta y tantos millones, es obvio que ya se hizo el sábado, se le bajaron dos millones a la inclusión, a lo importante que debe ser la participación del instituto para expresarle a la ciudadanía la necesidad de salir a votar el siete de julio, ante esa situación dejen de ahorrar ante una situación de catorce estados de la República en donde se van a llevar a cabo elecciones, es la única que hay cambio de Gobernador, es la única que tiene menos recursos, decía el Presidente del instituto, y lo decía bien en una relación de catorce estados, en mi carácter de representante, yo sí estoy de acuerdo, no nada más pidan los diez millones, pídanle al Congreso de una vez que autorice una partida para que este instituto tenga su propio edificio, que sea un instituto de confianza en sus instalaciones, ahí se quitó el sábado novecientos mil pesos que le habían considerado para arreglar esta sala y algún mobiliario que hace falta que está obsoleto del propio instituto, pero se quitó porque hay que tener austeridad, hay que ser austeros porque hay suficiencia económica, pero se gasta dinero y dinero, millones y millones, porque de qué les sirve salir todos los días en la televisión, que incluso son mentiras, sin embargo el encargado de ser el órgano que garantice elecciones transparentes y pulcras en Baja California, carece de lo elemental, que son carros, vehículos, a la de comunicación social la dejó en la Rumorosa hace unos días, al Fedatario, creo que se le quedó tirado, no les vamos a dar carros, les vamos a dar un caballo, no es así, ese dictamen que ya está aprobado en comisión, aprobarlo el día de hoy y vamos a mandarlo al Congreso y que lo revise el Congreso y aquí también está el Contralor, y el sábado le preguntaba y le decía yo, también él estuvo en la sesión, del otro órgano colegiado y vio cuánto se solicitó y cuánto se rebajó, y están competidas, pero nosotros como partido no tan fuerte ni tan poderoso como esas dos alianzas, sí queremos que haya una mayor difusión y el órgano encargado de propiciar las reglas y las normas que van a regirse, tengan las herramientas necesarias para cumplir con su cometido y es dinero público, de los ciudadanos, pero otros lo gastan en cosas sí no le sirve a la sociedad, este dinero para qué es, para carros y para difundir las cosas del instituto y era para arreglar esta sala y otras cosas que se quitaron, pero dijeron que no había necesidad, pero sí hay que gastar dinero a montones del erario público de los ciudadanos en publicidad, pero para otros intereses, no para todos en general, y en eso nosotros no vamos a escatimar en decirlo públicamente, que se garanticen las cosas para que la elección del siete de julio, sea un éxito para que los ciudadanos se sientan orgullosos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Consejero Aranda propuso que este dictamen se regrese a comisión o no. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si el dictamen cinco que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, se regrese a comisión o se vote su contenido; e informó **que existen tres votos a favor y cuatro en contra.** -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Hacer unas precisiones sobre los montos, el ajuste que se realizó a los servicios de difusión institucional la dirección general plantea de 4 millones se reduce a 2 millones y la razón de esto fue que en la sesión de dictaminación, la propuesta del Vocal de la comisión Castro Bojórquez, y a petición de la otra vocal, Beatriz Martha García, pedían que se retirara las partidas que no tuvieran relación y el motivo de ser antes de la jornada electoral, esa partida de 4 millones se componía de subpartidas, digamos que era un refuerzo a la campaña publicitaria del instituto, los últimos diez días de la votación y celebro que el Representante Rutilo lo vea así, es importante que la participación ciudadana sea copiosa y sea fuerte, por lo tanto la Dirección de Comunicación Social y la Dirección General hace la propuesta de tener más recursos para incentivar esto; la otra parte era tener recursos para después de la elección para hablarle a la ciudadanía, este instituto debe estar preparado con recursos para hablarle a la ciudadanía después del siete de julio sobre los servicios de creatividad, reproducción de publicidad pedía un millón se decidió quitar de esta parte lo que se estaba destinado para después del siete julio tener un despacho de creatividad, todo esto estaría sometido a los

procedimientos adquisiciones que la dirección general con contraloría general para cumplir todas las leyes, la contratación de un sistema de comunicación durante la jornada electoral para enlaces, conferencias de prensa, labores de información para la transparencia del mismo proceso y para la comodidad de los medios de comunicaciones, es por eso que se dejaron esas partidas y se retiraron las de las modificaciones y remodelación del instituto, pero la vocalía e esta comisión decidió retirarlas a propuesta, es por eso que llegamos a esta cantidad, me parece con mucha responsabilidad por la dirección general, en aras de que el proceso electoral esté bien promovido y bien informada a la ciudadanía-----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ

GARCÍA: Comentar acerca de este dictamen, de aprobarse el mismo, señalar que las cuatro partidas que integran el monto de ampliación de nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete estarían a sujetas a procedimientos de adquisición, esencialmente licitación pública y/o invitación del régimen también regular, eso sería a través del comité de adquisiciones hago esa puntualización y por ser conceptos que se están vinculando al proceso electoral y conforme acuerdo previo, los Consejeros están invitados al comité de adquisiciones, para abonarle a la transparencia y certeza en las adjudicaciones que se lleven a cabo, esto es la totalidad del presupuesto que se pretende ampliar, si se llegase a aprobar, estaría sujeta a comité de adquisiciones, el procedimiento de licitación o en su defecto de invitación igualmente regulado y que los miembros que integran el comité con el Consejo General Electoral y los partidos que quieran estar en este esquema de transparencia, donde está la contraloría y donde velaremos de que se sigan los procedimientos de la propia ley de la materia disponga al respecto.-----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:

Anticipo que mi voto será en contra de este dictamen, porque pienso que votaría en congruencia con lo que pienso, digo y hago y este proyecto carece de toda congruencia y carece de transparencia en la integración, aquí hay dos partidas en donde se está solicitando ampliación de recursos que es la relativa a servicio de difusión institucional y la de servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, existe una comisión de comunicación que debió haber sesionado para trabajar, para conocer las entrañas de integración analítica de esta propuesta, y esa sesión de trabajo no se llevo a cabo, por lo tanto el subir una propuesta sin haberla socializado, sin haberla trabajado, quiero recalcar que yo no me opongo a una ampliación, siempre y cuando venga perfectamente bien soportada, bien sustentada, fundamentada y solamente así le daría mi voto, pero por congruencia y como lo dije hace un momento, el instituto derivado de ejercicios anteriores, tiene los remanentes necesarios para cumplir por las necesidades aquí planteadas, seamos sensatos, seamos responsables, esta propuesta de ampliación presupuestal carece de la debida integración, y fundamentación para ser aprobado. -----

SECRETARIO FEDATARIO:

Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal, con relación al dictamen número cinco que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda: en contra, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: en contra, Beatriz Martha García Valdez: en contra, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó **que existen cuatro votos a favor y tres votos en contra.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE:

Existiendo cuatro votos a favor, **se aprueba por mayoría,** el dictamen número cinco de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Gobernador, Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral 2013, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la petición presentada por la Coalición Alianza Unidos por Baja California, en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Munícipes de Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- No es procedente otorgar el registro a la ciudadana Livier Dueñas Saldaña, como candidata a Séptimo Regidor Suplente, en sustitución de la C. Beatriz Yolanda Rodríguez Campos, postulada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" para integrar la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, por haberse presentado dentro de los treinta días anteriores al día de la jornada electoral que previene el artículo 267, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ: Me gustaría que se revisara el cronograma de procesos para realizar el cómputo, porque creo que es el siete de junio el último día que se tenía establecido para la presentación de cualquier modificación y si es así, estuviera dentro del término legal para hacerlo. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **LICENCIADO DANIEL GARCÍA GARCÍA, COORDINADOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**, subir a tomar un lugar en la mesa, a lo que manifestó: La solicitud se presentó el siete de junio pasado y de conformidad, no con el cronograma, sino con la propia ley que establece que dentro de los treinta días anteriores a la jornada electoral, no podrá solicitarse el registro por renuncia, en este caso de acuerdo al calendario, si tomamos en cuenta los treinta días anteriores al siete de julio que será el día de los comicios, entonces la solicitud se presentó el primer día de esos treinta días a que hace referencia la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, por lo tanto incurre en la hipótesis prevista en la norma; el cronograma es una herramienta de apoyo, no es un anexo obligatorio que incluso he detectado algunas imprecisiones y errores, sí es importante aclarar, tenemos que basarnos en lo que establece la ley y la Constitución. -----

Ciudadano **FRANCISCO GÁRATE CHAPA**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Es correcto el artículo 267 de nuestra legislación electoral, prevé que la sustitución de candidatos por diversos motivos, debe de hacerse en todo caso hasta treinta días antes de la fecha de la elección, sin embargo quisiera hacer dos consideraciones, por lo cual aprecio que este dictamen es erróneo, la primera es una impresión hecha por el instituto, viene la Constitución, la Ley Electoral, y quiero decirles que dentro de los anexos que contiene esta impresión que realizó el instituto, está este cronograma de actividades político-electorales para el dos mil trece, aquí se establece en este cronograma como fecha límite el siete de junio, evidentemente si se establece este cronograma de actividades, que además se supone que se realiza en cumplimiento de todas las disposiciones que contiene la legislación electoral y la constitución en materia electoral, nosotros debemos de entender, es una herramienta, no es cualquier herramienta publicada por el instituto y revisada por usted licenciado, y si el error es suyo, me parece que estamos en un problema, me imagino que usted revisó el programa, atendiendo todas las disposiciones y este Consejo está obligado a revisarlo, si no en función de qué estamos aprobando un programa de actividades; más allá de eso y no acatar este plazo es restarle certeza a los actos de este instituto, y la segunda es que y no es jurisprudencia del Tribunal Federal, pero sí está establecido de que los ciudadanos pueden aceptar ser candidatos a un cargo de elección popular, pero aquí lo que está haciendo esta disposición hacer como sucede en los cargo de elección popular, hacer lo irrenunciable y lo que es irrenunciab le, es el cargo de elección popular, se puede pedir licencia, pero no son renunciab les, pero las candidaturas, me parece que sí están contraviniendo un principio de libertad de ciudadanos de participar políticamente, puede hacer muchas circunstancias anter iores a esos treinta días que obligan a los ciudadanos a renunciar, más allá de lo que diga el artículo 267 en un sistema constitucional, en el que hoy se ha maximizado los derechos humanos de los ciudadanos, lo que debería de estarles privilegiando esto y no reduciéndolo, porque si no podemos vernos en absurdos, pero no nos pase aquí en Baja California como acaba de suceder en Guadalupe, Chihuahua, tampoco podemos obligar a los ciudadanos a esos extremos.-----

Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN**, Representante Suplente de la Coalición **“COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA”**: Hacer énfasis de que ningún cronograma puede estar por encima de la ley, aquí no vamos usar a criterio, a discreción lo que más convenga, yo creo que la ley está por encima, de igual forma la misma ley es muy clara en los plazos, en que se pueden hacer sustituciones, antes del 25 de abril antes de que se obtuviera el registro, no se requería la renuncia, y previo a los treinta días como claramente dice, es por la vía del escrito de renuncia, el espíritu principal de esa limitante, de que ya no se pueden hacer modificaciones, va enfocado al tema de la impresión de las boletas, es por eso que va ese punto de que ya no se pueden hacer las modificaciones, pero además, nadie ha objetado desde que se publicó en la ley de que se estableció esto, así se hizo en el proceso de dos mil diez, insisto si por alguna cuestión, la herramienta, llámese el cronograma trae un error, no quiere decir que esto va a estar por encima de la ley, de hecho los cómputos los tienen que hacer en base a lo que dispone la ley, o vemos que le conviene la ley o el cronograma, tiene que ser a lo que dice la ley. -----

Ciudadano **FRANCISCO GÁRATE CHAPA**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Me parece que es un principio en México, es norma constitucional desde la participación política, hablando de las jerarquías de las leyes y si atendemos a la pirámide que les señala, la constitución está hasta arriba y es un principio de la libertad de participación en política, es un principio constitucional, me queda claro cual va a ser el sentido de la votación de este Consejo, lo que si les ofrezco antes de las elecciones, les voy a traer una resolución en la que se les va a ordenar por parte del Tribunal hacer la sustitución.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano quienes estén por la afirmativa; e informó que existen cuatro votos a favor y tres en contra. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cuatro votos a favor, se aprueba por mayoría el punto de acuerdo del Consejero Presidente. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de las candidatas a segundo Regidor Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California. 6.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejo General Electoral de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Gobernador, Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral 2013, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la petición presentada por la Coalición Alianza Unidos Por Baja California, en la que solicita la sustitución de las candidatas a Segundo Regidor Propietario y Segundo Regidor Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro a la ciudadana Alicia Yesenia Rivera Santoyo, como candidata a Segundo Regidor Propietario, en la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, en sustitución de la C. Ramona Alicia Cervantes Marrufo, postulada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", en base al “Acuerdo de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática motivado por resolución recaída en el expediente SG-JDC-78/2013, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Guadalajara”, y por haber reunido los requisitos previstos en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 262 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Segundo.- No es procedente otorgar el registro a la ciudadana Irma López Merino, como candidata a Segundo Regidor Suplente, en sustitución de la C. María Guadalupe Gastélum Sánchez, postulada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" para integrar la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, por ser inaplicable para este caso la resolución recaída en el expediente SG-JDC-78/2013, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Guadalajara, y en consecuencia el Acuerdo de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" y al Partido de la Revolución Democrática, por medio de sus representantes ante el Consejo General Electoral. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con jurisdicción en la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, de conformidad con el Cuarto Resolutivo de la Sentencia emitida dentro del expediente SG-JDC-78/2013. Quinto.-

Publíquese los resolutivos el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Sexto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración de los presentes, este punto de acuerdo. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de las candidatas a segundo Regidor Suplente de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano quienes estén por la afirmativa; e informo **que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo del Consejero Presidente. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejo Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejo Distritales Electorales, estén habilitados para coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de mesas directivas de casillas y Sesión Extraordinaria de la Jornada Electoral, para el Proceso Electoral 2013. 7.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. --

SECRETARIO FEDATARIO: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. En mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145 fracción II, 147 fracción I y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este H. Consejo General Electoral el siguiente punto de acuerdo, relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejo Distritales Electorales, estén habilitados para coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de mesas directivas de casillas y Sesión Extraordinaria de la Jornada Electoral, para el Proceso Electoral 2013, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se autoriza la habilitación de los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejos Distritales Electorales para coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los presidentes de Mesas Directivas de Casilla y para la Sesión Extraordinaria del día de la Jornada Electoral. Segundo.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales en el Estado. Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los diecisiete del mes de Junio de 2013. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez,

Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración de los presentes, este punto de acuerdo. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Me parece que el punto de acuerdo, dice: “Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejos Distritales Electorales, estén habilitados para coadyuvar”, yo creo que sale sobrando la palabra “estén habilitados”, basta y sobra con que diga “para que coadyuven”, así suena fuera del contexto semántico electoral. -----

Ciudadano **FRANCISCO GÁRATE CHAPA**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: La pregunta que tengo respecto de este acuerdo, es que cómo sería el procedimiento, si bien es cierto en el Considerando V del proyecto de acuerdo que se nos acaba de turnar se establece qué actividades se estarán realizando, no estarán entorpeciendo las actividades que por ley tienen muy definida los señores Consejeros y seguramente en acuerdo de cada Consejo Distrital han venido adoptando y que ahora al aprobar este acuerdo, los estamos echando al ruedo, y si esto no generará puntos de tensión en el desarrollo de las actividades de los Consejos Distritales. ---

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: Yo diría que el área jurídica, fuera la que revisara en el contexto de las atribuciones, de los Consejeros Propietarios como Suplentes, las actividades de los Consejeros Distritales no están regidos bajo la estructura de la dirección ejecutiva de procesos electorales.-----

Ciudadano **FRANCISCO GÁRATE CHAPA**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Si no establecemos reglas, un orden, a lo mejor en vez de ayudar, podemos estar entorpeciendo y generando tensiones innecesarias, si se está presentando este acuerdo que sea completo. -----

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: Si tiene a bien este Consejo autorizar el uso de la voz al Ingeniero Treviño, que ahorita está representando a la Dirección de Procesos. -----

INGENIERO GUADALUPE TREVIÑO CUEVA: La ley contempla a los Consejeros Supernumerario para que suplan a los Numerarios en caso de sus ausencias, es la única funciones que tienen los Supernumerario, para estos efectos del conteo, sellado, enfajillado, distribución a los paquetes electorales a las mesas directivas de casilla, que es sumamente pesada y para el cómputo distrital, es este punto de acuerdo en donde la palabra sí es habilitarlos para que puedan hacer esas funciones que no las prevé en la ley de acuerdo a su función de Supernumerario, es por ello que necesitamos más manos de confianza que puedan estar tocando las boletas, para que coadyuven en cuestión de que nos faciliten las funciones de todas estas actividades que he mencionado. -----

Ciudadano **FRANCISCO GÁRATE CHAPA**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Está aumentada la duda, porque el propio compañero dice que la única atribución, es sustituir a los Numerarios, en las ausencias de éstos, se acaba de turnar esto, yo con mucho gusto de las presento, pero no en este instante, no lo sobre las rodillas, no sería correcto de mi parte, pero por ello en todo caso, pido es que este punto se retire y que se arme de manera adecuada, no tengo una oposición a que puedan eventualmente buscarse un esquema jurídico, por el cual puedan participar, pero creo que los tenemos que definir muy bien, porque la ley es muy clara, para

qué caso son los Supernumerarios. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: La ley establece cuál es la función particular de los Consejeros Supernumerario, es suplir al Numerario que no se encuentre, una vez que suple, ya no puede haber cambios particulares en cuanto a ese Consejero, esa es la situación, lo que están proponiendo, es de que se le dé oportunidad que puedan participar en los trabajos, muchos de ustedes saben que la función en un Consejo Distrital es muy complicada, muy compleja, tienen que recibir alrededor de un millón de boletas electorales, si no tomamos esa consideración de poder habilitar a los supernumerarios que participen, en que hagan toda esa labor, va haber algún debate, pero creo que debemos facilitar también, lo que tenemos que hacer es administrar el proceso electoral, y si podemos nosotros hacernos de gente que puedan apoyar en esas labores, sí sería saludable, aparte la ley nos faculta a tomar decisiones. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Quisiera preguntar en estos procesos pasados, si se han habilitado de esta misma manera, o si hay otra forma. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Sí se han habilitado. -----

Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN**, Representante Suplente de la Coalición **“COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA”**: Así se ha practicado en otros procesos, aquí la finalidad y el objetivo es apoyar, venir a coadyuvar dentro del proceso, no le veo nada de irregular, no obstante que están bien delimitadas las funciones de supernumerarios, en un afán positivo y de venir a crear otro respaldo, y se ha hecho en otros procesos y no se ha objetado. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Algunos Consejeros Distritales dieron el paso dos sin que el Consejo General Electoral diera el paso uno, en algunos consejos distritales ya están agendados para participar en estas actividades, me pregunto cómo es posible que apenas estemos a punto de aprobar este punto de acuerdo, cuando los Consejeros Presidentes Distritales ya está en la agenda de trabajo y con las tareas específicas. -----

Ciudadano **FRANCISCO GÁRATE CHAPA**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Quiero pedir que instruya al Secretario para que le dé lectura a los párrafos penúltimo y último del artículo 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como que le dé lectura al primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Baja California. Yo le voy a dar lectura y dice: Se elegirán por el Consejo General Electoral dos Consejeros Electorales Supernumerarios para que suplan a los Consejeros Electorales Supernumerarios sus inasistencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General Electoral en orden de prelación, último, en caso de que un Consejero Electoral Numerario, la persona que sea designada en su lugar por el Consejo General Electoral fungirá en el cargo el tiempo que le faltare para cumplir el periodo correspondiente a quien sustituye, pudiendo ser reelecto para el periodo inmediato, artículo 97 de la Constitución del Edo, los funcionarios públicos no tienen más facultades que expresamente les otorgan las leyes, pedí esto porque me parece que en materia electoral estamos en un régimen de aplicación estricta de la ley, es decir, si de manera muy precisa, el artículo 163, nos dice qué es lo que puede ser y hacer un Consejeros Supernumerarios y el artículo 97 nos dice que en Baja California las autoridades, los servidores públicos no pueden hacer otra cosa más lo que les faculta la ley, esto significa que este Consejo no puede estar habilitando de la manera que hoy pretende hacerlo a los Supernumerario, aunque así se hizo en el pasado, pero no puede hacer un Consejero Supernumerarios, otra cosa que no le esté permitida por la ley y este

Consejo no tiene facultades, porque no es legislado para ordenarle que asuma algunas actividades, como las que expresamente se plantea en el Considerando V de este proyecto, desde mi punto de vista estamos dando la categoría de auxiliares electorales, lo cual me parece que es incorrecto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Quisiera plantear el escenario del día de la elección, el Consejo Distrital se instale en sesión permanente, de un día anterior tendrá que hacer una serie de actividades, cuando el Consejo Distrital Electoral está en sesión permanente, están los 5 numerario y los supernumerarios están presentes, cuando falta un titular se le manda llamar, aquí tenemos a un Consejero supernumerario que en todas las sesiones ha estado presente. Secretario Fedatario someta a votación el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejo Distritales Electorales, estén habilitados para coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de mesas directivas de casillas y Sesión Extraordinaria de la Jornada Electoral, para el Proceso Electoral 2013, con la modificación propuesta; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano quienes estén por la afirmativa; e informo **que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo del Consejero Presidente. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **trece horas con diecinueve minutos** del día **diecisiete de junio del año dos mil trece**, se clausura esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **dieciséis fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO